



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

MEMORIA ANUAL 2024

Avda. Gran Capitán nº 45-Local. 14006 – CÓRDOBA

Tel.: 957 480 488 // codecor@colegiodentistascordoba.com



ÍNDICE

1. [Preámbulo.](#)
2. [Los Colegios Profesionales.](#)
3. [Estructura colegial.](#)
4. [Comisiones del CODECOR:](#)
 - I. Comisión Científica: Formación Continua en el CODECOR.
 - II. Comisión Deontológica:
 - a. Código de Ética y Deontología;
 - b. Servicio de Atención a consumidores y usuarios;
 - c. Quejas y Reclamaciones;
 - d. Procedimientos informativos y Sancionadores.
 - III. Comisión de Imagen y Comunicación.
 - IV. Comisión de Acción Social de CODECOR.
5. [Agenda Institucional:](#)
 - I. Agenda de actividades de la Junta de Gobierno.
 - II. Relaciones Institucionales Internas.
6. [CODECOR y sus colegiad@s.](#)
7. [Estructura administrativa del CODECOR.](#)
8. [Servicios Externos contratados:](#)
 - I. El departamento jurídico.
 - II. Redes sociales e imagen corporativa
 - III. La asesoría fiscal, laboral y contable.
 - IV. El Servicio Externo de Prevención de Riesgos Laborales.
 - V. Sistemas Informáticos.
 - VI. Protección de Datos.
 - VII. Seguridad: Extintores y Alarma e incendios.
9. [La Comunicación entre el CODECOR y sus colegiados/as.](#)
10. [Legislación y temas de interés profesional.](#)
11. [Página Web corporativa.](#)
12. [Otras Actividades colegiales.](#)
13. [Convenios de colaboración.](#)
14. [Memoria Económica del CODECOR.](#)
15. [Representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres en CODECOR.](#)
16. [CODECOR y la protección del Medio Ambiente.](#)



1. **P**reámbulo.-

El Colegio Oficial de Dentistas de Córdoba (**CODECOR**) es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente, que goza de plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y funciones. Se rige en el marco de la legislación básica del Estado sobre Colegios Profesionales, por lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y sus normas de desarrollo, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, los Estatutos Generales de la Organización Colegial y por sus propios Estatutos (Orden de 13 de noviembre de 2013, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Dentistas de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía).

Cuando proceda, tendrá carácter de régimen supletorio la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 25 de octubre, de administración de la Junta de Andalucía.

CODECOR se encuentra integrado en el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas constituido por Decreto 203/1999, de 28 de septiembre, de la Junta de Andalucía, así como en el Consejo General de Colegios de Dentistas de España. Las relaciones con el Consejo Andaluz y con el Consejo General se regulan conforme a su normativa específica.

El ámbito territorial de **CODECOR** se extiende a la provincia de Córdoba y su domicilio social radica en la ciudad de Córdoba en la Avda. Gran Capitán nº 45-Local.

Son sus fines esenciales: alcanzar la adecuada satisfacción de los intereses generales y de la sociedad en particular en relación con el ejercicio de la profesión de dentista; la ordenación del ejercicio de la profesión de dentista dentro del marco legal y en el ámbito de sus competencias; la representación institucional exclusiva de la profesión de dentista en su ámbito territorial siempre que ésta quede sujeta a colegiación obligatoria; la defensa de los intereses generales de la profesión, de los intereses profesionales de los dentistas que ejercen en su ámbito territorial y la consecución de su adecuada satisfacción en relación con la profesión de dentista; velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; controlar que la actividad de los dentistas y la actividad profesional de las sociedades profesionales y los profesionales que actúen en su seno, se sometan a las normas deontológicas de la profesión; la protección de los intereses de los pacientes y de los usuarios de los servicios de los colegiados, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras administraciones o instituciones; colaborar con las administraciones públicas en todas aquellas cuestiones relacionadas con el ejercicio de la actividad profesional de los dentistas colegiados; y garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer el nombre, titulación y el lugar de ejercicio de cada dentista colegiado/a.

Atendiendo a un estricto cumplimiento de la legislación vigente (artículo 11 de la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales), así como a su responsabilidad corporativa y en aras de la transparencia de la que toda Corporación de Derecho Público debe hacer gala, **CODECOR** confecciona esta **MEMORIA ANUAL** con el fin de dar a conocer públicamente la labor llevada a cabo durante el año 2024.

Esta **MEMORIA ANUAL**, aprobada por el máximo Órgano de representación de nuestra Corporación (la Asamblea General de colegiados, celebrada el 26 de marzo de 2025), se edita en cumplimiento de la Ley 25/2009, que exige su publicación para conocimiento de la población en general



MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

y para, en particular, que aquellos/as colegiados/as que no asistieron a la misma, tengan constancia de la gestión realizada por la Junta de Gobierno de **CODECOR**.

Esperamos que la edición de esta **MEMORIA ANUAL 2024** no solo suponga el cumplimiento de la legalidad vigente sino que, sobre todo, cumpla las expectativas de la Junta de Gobierno de **CODECOR** de una mayor y mejor información para los grupos de interés a los que va dirigida y de transparencia en la gestión que ha llevado a cabo durante este periodo, correspondiendo así a la confianza que en su día depositaron la mayoría de nuestros/as colegiados/as en su Órgano de Representación.



LA JUNTA DE GOBIERNO



En cumplimiento de la legalidad vigente esta **MEMORIA ANUAL** del Colegio Oficial de Dentistas de Córdoba, correspondiente al año 2024, ha sido publicada en la "Ventanilla Única" del Consejo General de Colegios Oficiales de Dentistas de España

[Acceder a la Ventanilla Única](#)



2. Los Colegios Profesionales.-

Los Colegios Profesionales en España son Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica propia, que cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y funciones ostentando en su ámbito territorial, conforme a la legislación vigente, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares y con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, en general.

Un Colegio Profesional es una asociación de carácter profesional compuesta por unos integrantes, los/as colegiados/as, que ejercen una misma profesión siendo estos/as pertenecientes a profesiones regladas o reconocidas por las normas que aplica el Estado, es decir, aquellas en las que se exigen una serie de criterios para acceder a las mismas. Para determinadas profesiones se ordena el respaldo colegial para el desempeño de su actividad. Es el caso, entre otros, de los/as dentistas, que obligatoriamente deben estar colegiados/as para ejercer su profesión dentro de la legalidad vigente.



Esta peculiaridad de realizar actividades público-privadas, otorga a los Colegios una posición equidistante entre la Administración, los/as usuarios/as de los servicios que ofrecen sus colegiados/as y los/as profesionales integrados/as en ellos.

De esta forma, la regulación de los servicios profesionales corresponde a los poderes públicos y su ordenación y control a los Colegios Profesionales, permitiendo a los/as ciudadanos/as poder ejercer sus derechos con plenas garantías.



Un Colegio Profesional debe velar por el cumplimiento de una buena labor profesional. Así, uno de los principios comunes de los/as profesionales es la práctica ética del ejercicio de su actividad dentro de los más estrictos cánones deontológicos.

La deontología profesional, tiene como fin esencial preservar los intereses del/a paciente, en nuestro caso, garantizando la buena práctica e independencia de criterio profesional, tanto en el ejercicio privado como en el prestado dentro de la administración pública.

Desde este punto de vista de la ética, el ejercicio de la profesión de dentista se rige por una norma común a la que todos/as los/as odontólogos/as y estomatólogos/as de nuestro país están sometidos/as: el Código de Ética y Deontología Español, que regula su comportamiento, y el de las sociedades profesionales cuyo objeto social es la prestación de servicios odontológicos, aportando un plus de exigencia en relación con la legislación común. De no estar los/as profesionales sujetos/as a estas normas, los/as usuario/a de dichos servicios odontológicos no verían protegidos sus derechos. En caso de incumplimiento de este Código de Ética y Deontología, existe un régimen disciplinario colegial de faltas y sanciones.



De esta forma, **CODECOR** viene a ejercer, en el orden profesional y colegial, la potestad disciplinaria sobre los/as dentistas colegiados/as que ejerzan en su demarcación territorial en los términos previstos en Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales en Andalucía y en los Estatutos de la Organización Colegial, cumpliendo y haciendo cumplir las sanciones impuestas.

Los Colegios Profesionales cuentan además con un Servicio de Atención a los Consumidores y/o Usuarios, a través del que pueden pedir orientación y presentar sus quejas, así como seguir su tramitación con las garantías de un proceso llevado a cabo con independencia e imparcialidad por el Órgano que las tramita.

Así, **CODECOR**, crea su Comisión Deontológica, dando cumplimiento a la norma deontológica de la Organización Colegial de los Dentistas, a la Ley 10/2011, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y a uno de los fines fundamentales establecidos en sus Estatutos: la protección de los intereses de los/as consumidores y usuarios/as de los servicios de los/as colegiados/as, sin perjuicio de las competencias que correspondan, en defensa de aquella, a



la Administración competente en materia de consumo y a las organizaciones de consumidores y usuarios legitimadas y capacitadas por la legislación.

La Comisión Deontológica, es el Órgano Colegial encargado de estudiar y dar trámite a las reclamaciones recibidas en el domicilio social de **CODECOR** y de velar por los principios éticos y deontológicos de los/as dentistas que llevan a cabo su ejercicio profesional en su demarcación colegial. Asimismo, interviene en procedimientos de mediación y en los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre los/as colegiados/as y entre éstos/as y los/as ciudadanos/as cuando así lo decidan libremente, todo ello de acuerdo con la normativa vigente que regula dichos procedimientos o las normas particulares aprobadas por el Colegio.

Para ello, **CODECOR** pone a disposición de la población, a través de su página web <http://www.colegiodontistascordoba.es>, el "**Servicio de Atención al Paciente Odontológico**", donde los/as pacientes de las clínicas dentales pueden consultar la información y formularios de utilidad en el supuesto de querer presentar una queja contra un/a colegiado/a por hechos de naturaleza ético/deontológica, derivados del ejercicio profesional de un/a dentista.

Además, los Colegios Profesionales tienen encomendado el perfeccionamiento y mejora de la actividad profesional y la formación permanente de sus colegiados/as, pudiendo colaborar para ello con sociedades científicas y otros organismos y entidades públicas y privadas y crear secciones o comisiones científicas.



De ahí que la Junta de Gobierno de **CODECOR**, a través de la valiosa labor que viene desempeñando su Comisión Científica, apueste año tras año, como uno de los ejes centrales de su actividad, por un programa formativo de alta calidad. No hay que olvidar que, para los/as profesionales sanitarios, la constante actualización de conocimientos lleva a una buena praxis y a la excelencia clínica y ésta repercute, en último término, en beneficio de la salud bucodental de los/as pacientes de las clínicas dentales.

Por todo ello, los Colegios profesionales no son un reducto de intereses particulares, sino el lugar que cobija los derechos, no sólo de los/as profesionales que los integran, sino de los/as ciudadanos/as. Tratándose en nuestro caso de una Organización Colegial Sanitaria, más aún debemos resaltar esta importancia porque se nos tiene encomendada una labor fundamental: velar por la salud, en general, y bucodental, en particular, de la población, de ahí que nuestra función deba verse reforzada como entidad supervisora del control de calidad del ejercicio profesional.



3. Estructura colegial.-

La Organización Colegial de Dentistas, está constituida por los siguientes órganos representativos y de gobierno:

- a. El Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España;
- b. Los Consejos Autonómicos que en su caso pudieran organizarse dentro de las Comunidades Autónomas; y,
- c. Los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos y/o Dentistas.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España (Consejo General de Dentistas de España) es el órgano ejecutivo, coordinador y representativo de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos y/o Dentistas y de los Consejos Autonómicos, en su caso, en cuanto a las funciones que le son propias y que se regulan en sus Estatutos.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas está integrado por los ocho Colegios Oficiales de Dentistas de Andalucía: Almería, Cádiz, **Córdoba**, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla y su ámbito de actuación territorial es el de la Comunidad Autónoma Andaluza.

CODECOR se encuentra integrado en el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas (constituido por Decreto 203/1999, de 28 de septiembre, de la Junta de Andalucía), así como en el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España. Su ámbito territorial se extiende a la provincia de Córdoba y su domicilio social radica en la ciudad de Córdoba: Avda. Gran Capitán nº 45-Local.

Los Órganos de Gobierno representativos del **CODECOR** son:

- a. La Asamblea General. Es su órgano superior, teniendo carácter deliberante y decisorio en los asuntos de su competencia. Está integrada por todos/as los/as colegiados/as numerarios/as, con y sin ejercicio, que tendrán derecho a voz y voto.
- b. La Junta de Gobierno. Dirige y administra el Colegio, ejecuta los acuerdos de la Asamblea General y ejerce la potestad disciplinaria y demás funciones que le atribuyen la ley y sus Estatutos. La Junta de Gobierno la conforman el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y un mínimo de tres y un máximo de siete Vocales.

Tras el proceso electoral llevado a cabo en 2024, la Junta de Gobierno de **CODECOR** ha quedado conformada por los siguientes miembros:



MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA



Federico Esparza Díaz
Presidente
Comité Ejecutivo



Leticia Rodríguez Varo
Vicepresidenta
Comité Ejecutivo



Rafael Casado Fernández
Secretario
Comité Ejecutivo



Marta de la Peña Barrio
Tesorera
Comité Ejecutivo
Presidenta C. Deontológica



Agustín Alcántara García
Vocal Junta Gobierno
Presidente Comisión Científica



Roberto Checa Frochoso
Vocal Junta Gobierno
Vocal Comisión Deontológica
Representante de Dentistas Jóvenes



Santiago de León González González
Vocal Junta Gobierno
Vocal Comisión Deontológica



Mª Dolores Guzmán Teughels
Vocal Junta Gobierno
Vocal C. Científica
Acción Social CODECOR



Sonia Lucena Ruiz
Vocal Junta Gobierno
Vocal Comisión Comunicación e Imagen



Francisca Ortiz Pérez
Vocal Junta Gobierno
Vocal Comisión Científica
Representante de Dentistas Jóvenes



José J. Pinilla Melguizo
Vocal Junta Gobierno
Vocal Comisión Científica

Como órgano jerárquicamente dependiente de la Junta de Gobierno se constituye el Comité Ejecutivo, que desempeña las mismas funciones y ostenta las mismas facultades que corresponden a aquella y, por delegación de la misma, en los asuntos que requieran una decisión urgente y en los que se consideren de trámite. Lo componen el Presidente de **CODECOR** y su Vicepresidenta, Secretario y Tesorera.

La Junta de Gobierno y/o el Presidente podrán nombrar, igualmente, cuantas Comisiones consideren precisas para la gestión o resolución de asuntos concretos que incumban al Colegio. **CODECOR** tiene constituidas la Comisión Científica, la Comisión Deontológica, la Comisión de Imagen y Comunicación y la Comisión de Acción social.



4. Comisiones del CODECOR.-

I. COMISIÓN CIENTÍFICA: Formación Continua en CODECOR.-

Siendo la **formación continua** una de las funciones fundamentales de la Organización Colegial, **contribuyendo con ello al perfeccionamiento y mejora de la actividad profesional y la formación permanente de los/as colegiados/as**, la Comisión Científica de **CODECOR** confecciona anualmente un programa de actividades formativas, algunas de las cuales se llevan a cabo en colaboración con sociedades científicas y con otros organismos, entidades y empresas públicas y privadas.

El **funcionamiento** de la actividad de la Comisión Científica de **CODECOR**, **está regulado por un Reglamento aprobado al efecto por la Junta de Gobierno**.

La Comisión Científica de **CODECOR**, con acuerdos consensuados en Junta de Gobierno, programó para el **año 2024** nueve cursos, que abordaron diferentes disciplinas odontológicas, dos los cuales han debido ser aplazados por causas ajenas a nuestra voluntad.



Asimismo, en 2024 la Comisión Científica del **CODECOR** ha continuado, en colaboración con la empresa "CLINICALSELEC", organizando cursos semipresenciales (homologados por el Consejo de Seguridad Nuclear) de "**OPERADOR INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO DENTAL**", que permiten a nuestro personal auxiliar la realización de radiografías orales, siempre bajo la supervisión del/a dentista. Se han llevado a cabo en los meses de enero y octubre de 2024 habiendo cubierto en ambos todas las plazas disponibles.

Todas las actividades científicas organizadas por **CODECOR** durante el año 2024, han sido patrocinadas por la Correduría de Seguros MEDICOP, excepto aquellas que se han organizado y patrocinado exclusivamente por una empresa del sector dental.



MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

La Comisión Científica de **CODECOR**, además de las actividades llevadas a cabo en 2024, ha trabajado durante todo el año en el programa formativo de 2025, habiendo programado la realización de, al menos, once cursos. Para la elección de los temas tratados en ellos, se han tenido en cuenta las opiniones manifestadas por los/as alumnos/as asistentes a las actividades formativas realizadas el año anterior en los cuestionarios anónimos que cumplimentan al finalizar las mismas. Asimismo, la Comisión Científica está en constante contacto con diferentes empresas del sector para que colaboren y/o patrocinen los cursos de formación de nuestro Colegio.



II. COMISIÓN DEONTOLÓGICA.-

La Comisión Deontológica es el Órgano Colegial encargado de estudiar y dar trámite a las reclamaciones recibidas en el domicilio social de **CODECOR** y de velar por los principios éticos y deontológicos de los/as dentistas que llevan a cabo su ejercicio profesional en su demarcación colegial. Su funcionamiento está regulado por un Reglamento aprobado al efecto por su Junta de Gobierno. La potestad disciplinaria de **CODECOR** se limita a sancionar actuaciones contrarias a la ética y deontología profesional.

En consecuencia el Colegio no puede dilucidar sobre supuestos de negligencia profesional derivados de una "Mala Praxis" (excepto que ésta pudiera ser indicativa de una infracción del Código Deontológico), ni puede pronunciarse sobre la existencia de responsabilidades civiles en las actuaciones de sus colegidos/as, fijar importe con el que eventualmente se deba indemnizar a un/a paciente, ni decretar la devolución del importe abonado o de la cantidad que se corresponda con la parte del tratamiento no realizado. Tal competencia reside única y exclusivamente en los Tribunales de Justicia.



Por tanto, si la reclamación se refiere exclusivamente a la praxis clínica, la Comisión Deontológica no tiene atribuciones para determinar ni resolver sobre la misma.

No obstante, de tratarse de una reclamación relacionada con la práctica profesional, la Comisión Deontológica de **CODECOR**, en beneficio de la salud bucodental de la población en general y de la profesión en particular, podrá realizar una labor mediadora entre reclamante y reclamado/a, siempre y cuando las partes en conflicto la acepten y la parte reclamada pertenezca a la Organización Colegial (dentista colegiado/a o sociedad profesional registrada).

Las reclamaciones presentadas por los/as pacientes únicamente pueden derivar en la apertura de expedientes de información previa y sancionadores de oficio abiertos por la Comisión Deontológica de **CODECOR**, cuando se dirijan frente a colegiados/as o contra entidades registradas como Sociedades Profesionales, pero no cuando se presenten frente a personas físicas, sociedades mercantiles o clínicas donde los/as dentistas desempeñan sus funciones si aquellas no pertenecen al ámbito de actuación de la Organización Colegial.

La Comisión Deontológica de **CODECOR** será la encargada, al recibir una queja/reclamación, de determinar si ésta se refiere al quebrantamiento por parte del/a dentista o de la Sociedad Profesional del Código Ético y Deontológico Español por el que se deben regir. De ser así, actuará según lo establecido en dicho Código y en los Estatutos colegiales.

- a. **CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA.**- El Código de Ética y Deontología Dental Español integra los valores morales, normas éticas y principios deontológicos que deben inspirar, guiar y precisar la conducta profesional del/a dentista, y obliga a todos/as los/as colegiados/as en el ejercicio de su profesión, cualquiera que sea la modalidad en que la practiquen e independientemente de su ideología social, religiosa, política o cualquier otra condición que pueda interferir en la calidad de su actuación profesional.



Del mismo modo, también será de aplicación para aquellos/as profesionales foráneos/as que, por vía de convenios o tratados internacionales, participación docente en cursos, congresos o cualquier otra situación, puedan ejercer ocasionalmente en España.

El incumplimiento de los preceptos imperativos a los que este Código obliga, constituye falta disciplinaria tipificada en los Estatutos de **CODECOR** y de su Consejo General y su corrección se hará a través del procedimiento establecido en dichos Estatutos y demás normativa de desarrollo.



- b. **SERVICIO DE ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS.- CODECOR** pone este servicio a disposición de los/as pacientes/usuarios/as de las clínicas dentales, en cumplimiento de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, que en su Artículo 12. Servicio de Atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios, establece que *"los Colegios Profesionales deberán atender las quejas o reclamaciones presentadas por los colegiados. Asimismo, los Colegios Profesionales dispondrán de un servicio de atención a los consumidores o usuarios, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses."*

Los Colegios Profesionales, a través de este servicio de atención a los consumidores o usuarios, resolverán sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho. La regulación de este servicio deberá prever la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia".

TOTAL RECLAMACIONES ANUALES. 2024	12		
RECLAMACIONES DEONTOLÓGICAS	COLEGIADOS	SOCIEDADES PROFESIONALES	PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS NO COLEGIADAS
	0	0	0
EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS: INFORMATIVOS Y DISCIPLINARIOS	RESUELTOS	EN TRÁMITE	SANCIONADOS
	0	0	0
RECLAMACIONES POR PRAXIS CLÍNICA	COLEGIADOS	SOCIEDADES PROFESIONALES	PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS NO COLEGIADAS
	10	2	0
RECLAMACIONES RESUELTAS EN MEDIACIÓN	2		
RECLAMACIONES DEONTOLÓGICAS ENTRE COLEGIADOS	0		

- c. **QUEJAS Y RECLAMACIONES.-** En el año 2024, la Comisión Deontológica de **CODECOR** ha recibido doce reclamaciones contra colegiados/as y/o sociedades profesionales adscritas a la Organización Colegial. De ellas diez están referidas a praxis clínica, por lo que dicha Comisión ha emitido en este sentido la resolución del expediente informativo abierto al efecto; otra a las condiciones higiénico sanitarias de la clínica dental reclamada; y, otra, a una presunta falta de atención por parte del/a colegiado/a. Cuando las partes lo han aceptado, la Comisión Deontológica ha intermediado en la resolución amistosa de la queja.

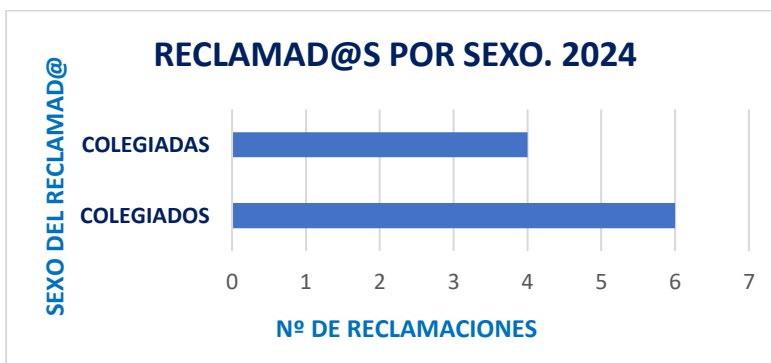
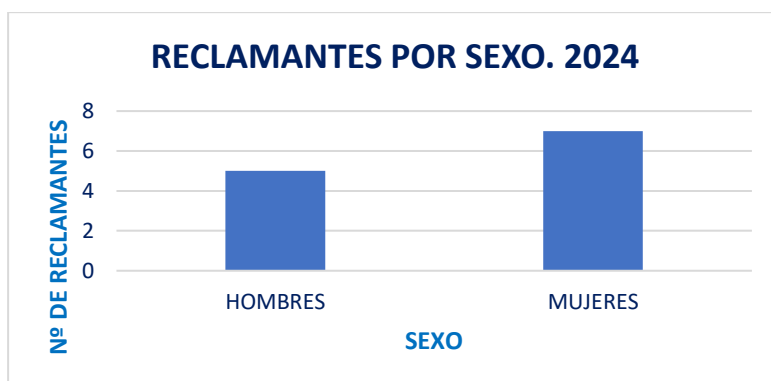


MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

De las reclamaciones anteriormente informadas, una de ellas estaba también dirigida a una persona jurídica que no está registrada en nuestra Organización Colegial, por lo que se ha indicado al/a reclamante que **CODECOR** no tiene competencia para tramitar la misma, informándole de las diferentes vías que tiene para ejercer sus derechos, si considera que se han vulnerado.

De las quejas recibidas, siete han sido presentadas por mujeres y cinco por hombres, siendo siete los/as dentistas reclamados/as y cuatro los/as profesionales de la odontología contra los que se han interpuesto reclamaciones por los servicios odontológicos prestados a sus pacientes.





La mayoría, por el cierre inesperado de "IDENTAL"



- d. **PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.**- En el año 2024, la **Comisión Deontológica** de **CODECOR** no ha abierto ningún procedimiento sancionador derivado de las reclamaciones recibidas contra colegiados/as ni contra sociedades profesionales, por no estar dicha quejas referidas a conductas contrarias a lo establecido en los Estatutos colegiales ni en el Código Español de Ética y Deontología.

III. COMISIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN.-

La Comisión de Imagen y Comunicación, creada tras las elecciones celebradas en octubre de 2024, es la encargada de organizar las campañas informativas sobre salud bucodental dirigidas a la población y de imagen institucional, de supervisar el contenido de las mismas y de la revisión de los contenidos web y de redes sociales en lo referente a dichas campañas.

El trabajo de esta Comisión se dirige fundamentalmente a la población para dar a conocer la labor del Colegio en pos de la defensa de su salud bucodental y para posicionar nuestra actividad profesional en el sector sanitario. Se lleva a cabo a través de diferentes medios: redes sociales, prensa escrita, radio, publicaciones en la web colegial, etc.

Está integrada por los Dres. D. Federico Esparza Díaz y D^a Sonia Lucena Ruiz que gestionan esta Comisión en colaboración con una de las trabajadoras del Departamento de Administración de **CODECOR** y con la empresa externa "DUAL AGENCIA".

Entre otros, la Comisión de "**Comunicación e Imagen**" ha fijado a la empleada de administración designada y/o a DUAL, según corresponda, las siguientes funciones:

- Imagen Corporativa.- DUAL AGENCIA.



MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

- Relación con los medios de comunicación.- **CODECOR**.
- Redacción de artículos y notas de prensa para su difusión entre los medios locales y especializados.- **CODECOR**.
- Confección de mensajes publicitarios en los diferentes medios.- **CODECOR**.
- Cobertura de los eventos celebrados en el seno de nuestro Colegio (seguimiento fotográfico, realización de archivo de imágenes...)- **CODECOR/DUAL AGENCIA**.
- Confección del archivo fotográfico del Colegio (cursos, eventos, firma de convenios...)- **CODECOR**.
- Elaboración de un dossier de prensa anual que recoge todos los recortes publicados sobre el Colegio de Dentistas de Córdoba.- **CODECOR**.
- Seguimiento de las noticias relacionadas con la Organización Colegial y con la profesión aparecidas en los medios de comunicación.- **CODECOR/DUAL AGENCIA**.
- Actualización de los contenidos del "Área de Comunicación" de la web colegial.- **CODECOR**.
- Confección de campañas informativas institucionales.- **CODECOR**.
- Diseño de la imagen de las campañas informativas institucionales.- **DUAL AGENCIA**.
- Gestión de las promociones realizadas durante este ejercicio en redes sociales.- **DUAL AGENCIA**.
- Gestión de los perfiles en Facebook, Twitter e Instagram: publicación de contenidos de interés, noticias del sector, seguir perfiles de sociedades odontológicas y otros Colegios Profesionales Sanitarios para poder intercambiar datos e informaciones.- **DUAL AGENCIA**.

A través de las redes sociales, nuestro Colegio se ha hecho eco de la celebración de "Días" señalados: Día Internacional contra la violencia de género, Día Mundial de la lucha contra el Sida, Día Internacional de los Derechos Humanos, Día Mundial de la Infancia, etc.

Estas Campañas de Imagen Institucional, así como las de Salud Bucodental, se publicitan en las redes sociales de **CODECOR** (Facebook, Twitter e Instagram) y en la página web colegial y, algunas de ellas, en prensa escrita y radio, dando conocimiento de las mismas a la colegiación a través de circulares y/o newsletters.

CODECOR ha realizado en 2024 más de quinientas publicaciones en sus redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram.

En el primer semestre de 2024, bajo el marco de la campaña iniciada en 2023 con el lema "ESTAMOS CERCA DE TI", **CODECOR** ha continuado incidiendo en los mensajes sobre salud bucodental con una doble vertiente:

- informar, desde el punto de vista institucional, a los/as pacientes de la importancia de mantener una buena salud bucodental, la relación de ésta con la salud general, el papel fundamental que el dentista tiene en la educación y prevención de las



MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

enfermedades orales y en su curación y concienciar a los/as usuarios/as de los servicios odontológicos del importante rol que juega el Colegio en la protección de sus derechos y en la protección de la salud oral; y,

- el papel fundamental del dentista, como profesional de confianza, en la conservación de la salud bucodental.

Usando infografía relativa a cada uno de los temas de los que se informa, se ha dado a conocer a los/as usuarios/as de las clínicas dentales cuáles son las principales enfermedades bucales, sus síntomas, su pronóstico y sus opciones de tratamiento, así como la importancia que tiene visitar periódicamente al dentista para prevenirlas y evitar que dichas patologías se agraven.

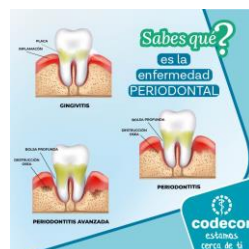
Para ello cada mes (de enero a junio de 2024), se ha dedicado a una enfermedad bucodental y, en su caso, a su relación con otras patologías, así como a dar a conocer hábitos de higiene oral y de alimentación y consejos de cómo mantener una buena salud bucal, insistiendo en que la detección precoz de cualquier enfermedad oral, incide directamente en un mejor pronóstico de la misma y en que su curación sea menos agresiva y menos costosa y recordando que las clínicas dentales siempre han sido espacios seguros donde el/a paciente debe acudir periódicamente para evitar que su estado de salud bucodental empeore.





MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA



Asimismo, durante los meses de **VERANO** hemos incidido en la relevancia de mantener durante este periodo los buenos hábitos de higiene bucodental y de alimentación, en unos meses en los que la modificación de la rutina que conlleva el necesario y beneficioso cambio de hábitos durante las vacaciones, también puede suponer el descuido de algunos de dichos hábitos. Para ello, y como viene siendo habitual, hemos publicado el listado de clínicas dentales abiertas en nuestra provincia durante este periodo puramente vacacional.





MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

DESPUÉS DE CIERROS TRATAMIENTOS BUCODENTALES
LIMITA LA EXPOSICIÓN AL SOL



CONSEJOS PARA EL VERANO

SI REALIZAS DEPORTE
USA PROTECTOR BUCAL



CONSEJOS PARA EL VERANO

EN VERANO, USA PROTECCIÓN
SOLAR EN LOS LABIOS



CONSEJOS PARA EL VERANO

LIMITA EL CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, AZÚCARADAS Y CARBONATADAS



CONSEJOS PARA EL VERANO

¿SE TE HA ROTO UN DIENTE?
ACUDE URGENTE A TU DENTISTA



CONSEJOS PARA EL VERANO

CUIDA TU HIGIENE BUCODENTAL
CEPÍLLATE LOS DIENTES



CONSEJOS PARA EL VERANO

VUELVE DE TUS
VACACIONES CON
UNA SONRISA



codecor
COLEGIO OFICIAL
DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

Visita tu dentista

A LA VUELTA DE TUS VACACIONES
VISITA A TU DENTISTA



CONSEJOS PARA EL VERANO

PREPARA SU
VUELTA AL COLE



codecor
COLEGIO OFICIAL
DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

Visita tu dentista

Tras tus vacaciones, continua con
TU TRATAMIENTO BUCODENTAL



codecor
COLEGIO OFICIAL
DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

Visita tu dentista

Tras las vacaciones, continua
con TU HIGIENE BUCODENTAL



codecor
COLEGIO OFICIAL
DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

Visita tu dentista

Tras tus vacaciones
¿CÓMO VUELVE TU BOCA?



codecor
COLEGIO OFICIAL
DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

Visita tu dentista

La importancia de la merienda
para su salud bucodental



codecor
COLEGIO OFICIAL
DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

Visita tu dentista

Además, este año hemos querido recordar a nuestro@s colegiad@s el papel de nuestra Corporación en el ordenamiento de la profesión, servicios colegiales, relaciones institucionales, etc.

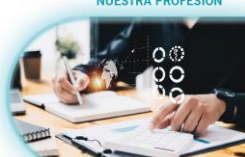
ven y participa
ACTIVIDADES
CIENTÍFICAS
PARA COLEGIADOS



codecor
COLEGIO OFICIAL
DE DENTISTAS DE CÓRDOBA



Estamos
para ayudarte
A RESOLVER CUESTIONES
RELACIONADAS CON
NUESTRA PROFESIÓN



codecor
COLEGIO OFICIAL
DE DENTISTAS DE CÓRDOBA





MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

Para la difusión de la campaña “ESTAMOS CERCA DE TI”, se ha contratado tanto prensa escrita (papel y digital) como Ads en las redes sociales del Colegio (Facebook, Instagram y Twitter).

- Prensa escrita: contratación de una página a modo de resumen de todas las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2024 con motivo de esta campaña informativa.
- Prensa digital: contratación de 180,000 impresiones (robapáginas) con url al contenido de cada una de las campañas mensuales y seis contenidos promocionales en los que se ha desarrollado el tema específico de la campaña del mes en cuestión.
- Redes sociales: publicación de Ads de la infografía elaborada para el tema de cada mes.
- Web colegial: descargando el contenido específico de cada campaña mensual.



Por último, nuestro Colegio ha colaborado en la difusión de las campañas sobre salud bucodental promovidas por el Consejo General de Dentistas de España y la Fundación Dental Española (FDE):

- ✓ Alineadores invisibles y los peligros de su compra por internet y de llevar a cabo un tratamiento ortodóntico sin la supervisión de un dentista desde su inicio hasta su fin;
- ✓ Campaña “Salud Oral y discapacidad”;
- ✓ Campaña “Contra el Cáncer Oral”;
- ✓ Campaña “Salud Oral y Deporte”.





IV. COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DE CODECOR.-

Asimismo, tras la elección de la nueva Junta de Gobierno en octubre de 2024, se creó la Comisión de Acción Social de **CODECOR** que está integrada por el presidente, D. Federico Esparza Díaz, por la vicepresidenta, D^a Leticia Rodríguez Varo, y por la vocal D^a María Guzmán Teughels.

A través de esta Comisión, nuestro Colegio ha participado en las iniciativas que nos han propuesto Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para desarrollar acciones y eventos de índole social con la clara intención de concienciar de la importancia que tiene preservar la boca sana y de nuestro papel fundamental como profesionales sanitarios garantes de la misma, así como para llevar a cabo una labor altruista hacia los más desfavorecidos de nuestra sociedad a la vez que se promueve la salud bucodental.

Con este programa, pretendemos proyectar una imagen más cercana de nuestra Institución con la población, reforzando acciones que ya veníamos llevando a cabo y poniendo en práctica otras nuevas. En el caso de que supongan algún coste se busca la financiación de las mismas a través de patrocinadores.

En el año 2024 **CODECOR** ha participado en las siguientes iniciativas:

- Dos conferencias sobre salud bucodental promovidas por la Asociación "Estrella Azahara", dirigidas a familias en riesgo de exclusión social y que han tenido como ponente a nuestro compañero D. Francisco Córdoba Benítez. Cada una de ellas se han dirigido a dos grupos, según su edad: para niñ@s entre 6 y 12 años y para adolescentes entre 12 y 16 años, habiendo entregado a las familias participantes un kit de higiene bucodental.
- Taller sobre salud bucodental promovido por la "Asociación Autismo Córdoba", cuyo objetivo ha sido confeccionar un protocolo conjunto para intervenir de manera específica con las personas con TEA (trastorno del espectro autista) en el ámbito de la salud bucodental.
- Entrega de material de higiene bucodental a la Congregación "Regnum Christi", material que ha sido destinado a más de 150 niños/as de la zona de misiones en Argentina en la que trabaja esta Comunidad Religiosa.





5. Agenda Institucional.-

I. RELACIONES INSTITUCIONES INTERNAS.-

La **Junta de Gobierno** de **CODECOR** se reúne una vez al mes, excepto en agosto periodo puramente vacacional. Asimismo, en marzo de 2024, tras la correspondiente reunión de Junta de Gobierno, se celebró la **Asamblea General Ordinaria**.

Además, la **Comisión Deontológica** y la **Comisión Científica** de **CODECOR** se han reunido a lo largo del año 2024, cuando se ha hecho necesario para dar trámite a las reclamaciones presentadas por los/as pacientes contra colegiados/as o entre éstos/as, la primera de ellas, y para la organización de los cursos de Formación Continua de 2024 y la programación de s actividades científicas del año 2025, la segunda.

A nivel Nacional y Autonómico, **CODECOR** ha estado representado, a lo largo de todo el año en reuniones y eventos convocados por:

- Colegios de Dentistas de otras provincias andaluzas;
- Reuniones de Comisiones convocadas por el Consejo General de Dentistas;
- Asambleas convocadas por el Consejo General de Dentistas de España;
- Plenos del Consejo Andaluz de Dentistas;
- Reuniones de Asesores Jurídicos de Colegios de Dentistas de España y de Andalucía convocadas, respectivamente, por el Consejo General y por el Consejo Andaluz de Dentistas;
- Reuniones de trabajo con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía;
- Cursos y Simposios organizados por los Colegios de Dentistas de distintas provincias de Andalucía;
- Congreso de Derecho Sanitario en el que el Consejo General de Dentistas de España patrocina anualmente una mesa;
- Gala de la Odontoestomatología organizada por el Consejo General de Dentistas de España.

II. RELACIONES INSTITUCIONES EXTERNAS.-

Asimismo, en 2024 nuestro Colegio atendió las invitaciones de otros Colegios Profesionales y Administraciones e Instituciones públicas, estando representado en los eventos y reuniones convocadas al efecto por:

- Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo;
- Cuerpo Nacional de Policía;
- Asociaciones y Entidades sin fines lucrativos;
- Actos Patronales de distintas Entidades e Instituciones de la sociedad cordobesa;
- Actos institucionales con motivo del Día de nuestra Comunidad Autónoma;
- Delegación de Reactivación Económica del Ayuntamiento de Córdoba;
- Reuniones de trabajo convocadas por UPSACO;
- Reuniones de trabajo con el Vicerrectorado de Formación Continua de la Universidad de Córdoba: Microcredenciales.



6. Codecor y sus colegiados/as.-

A 1 de enero de 2024, en **CODECOR** se encuentran inscritos/as 438 dentistas, a los que hay que sumar 4 colegiados/as numerarios/as sin ejercicio, siendo 22 los Colegiados/as Honoríficos/as de Mérito en ejercicio y 19 con esa condición pero que ya han dejado de ejercer, no encontrándose a esa fecha ningún/a colegiado/a en situación de desempleo.

La cuota colegial mensual aprobada por la actual Junta de Gobierno es de 47,00 € (cuarenta y siete euros) para los colegiados/as con ejercicio, de 30,00 € (treinta euros), para aquellos/as que no ejercen la profesión y de 40,00 € para los/as Colegiados/as Honoríficos/as de Mérito que aún continúan en activo.

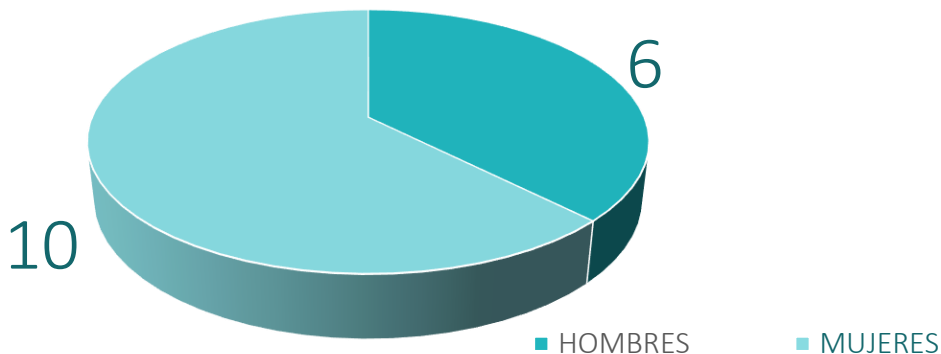
Cada año, la Junta de Gobierno de **CODECOR** somete a la aprobación de la Asamblea General la exención de pago de la cuota colegial a aquellos/as de sus colegiados/as que están en situación de desempleo, siempre bajo dos premisas fundamentales:

- Renovación cada tres meses, previa acreditación mediante certificación del SAE, de que se encuentra en situación de desempleo; y,
- Obligatoriedad de asistencia a las actividades científicas organizadas directamente por nuestro Colegio. La inscripción a las mismas es gratuita para los/as colegiados/as desempleados/as, excepto que el curso tenga limitación de plazas, en cuyo caso podrán inscribirse si bien deberán abonar los derechos de inscripción correspondientes.

Actualmente, este acuerdo está en vigor, lo que viene a significar que aquéllos/as colegiados/as que están en situación de desempleo, no abonan cuota colegial alguna.

En el año 2024, se han incorporado al **CODECOR** dieciséis nuevos/as compañeros/as, de los/as cuales diez son mujeres y seis son hombres.

Gráfica comparativa de altas colegiales por sexo. Año 2024

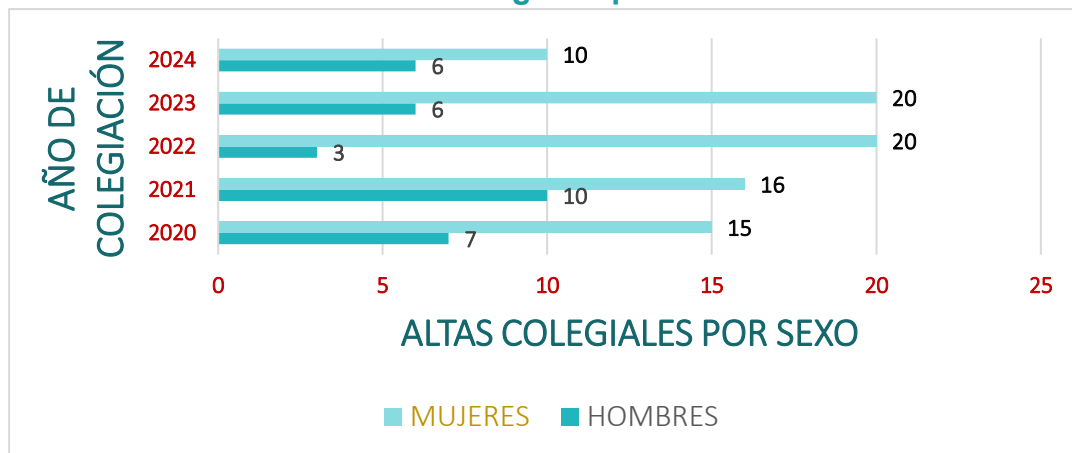




MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

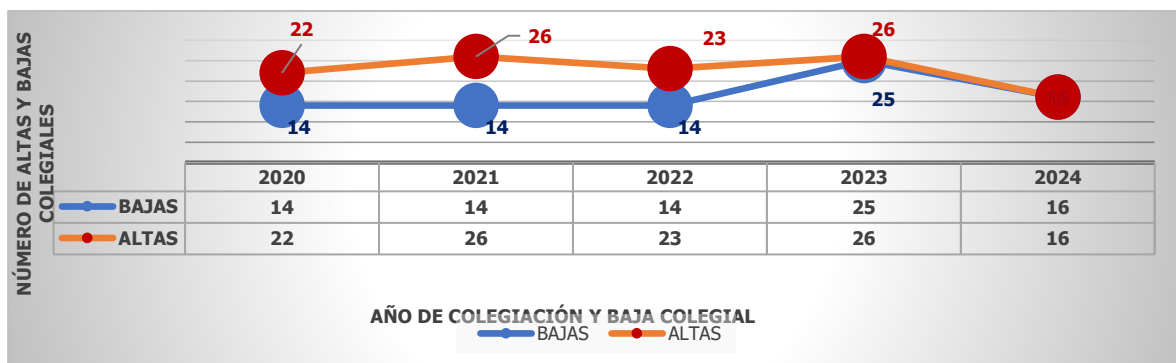
Histórico de altas colegiales por sexo. Años 2020 a 2024



Asimismo, durante el año 2024 se han dado de baja de **CODECOR** dieciséis dentistas, bien por cese en su ejercicio profesional, jubilación o por traslado a otro Colegio de Dentistas de España.



GRÁFICA COMPARATIVA ALTAS Y BAJAS COLEGIALES ÚLTIMOS CINCO AÑOS

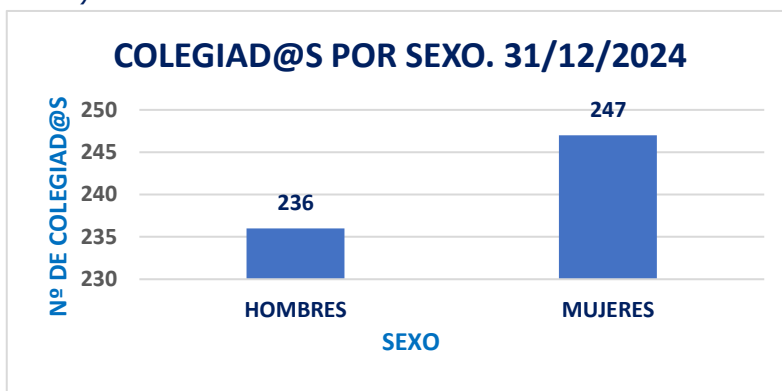




Los Estatutos de **CODECOR** establecen, en su art. 29, que *"...Los dentistas que al cumplir los sesenta y cinco años acrediten un tiempo mínimo de colegiación de treinta y cinco años, soliciten a la Junta de Gobierno pasar a esta categoría y carezcan de antecedentes desfavorables en el cumplimiento de sus deberes colegiales o comisión de faltas deontológicas..."*, podrán ser designados como Colegiados/as Honoríficos/as de Mérito.

En 2024, la Junta de Gobierno ha aprobado la designación de diez compañeros/as con esta condición colegial, al cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos.

Por tanto, a **31 de diciembre de 2024**, en **CODECOR** el número total de colegiados/as numerarios/as con ejercicio es de **427 dentistas**, a los que hay que sumar 4 colegiados/as numerarios/as sin ejercicio y 1 en situación de desempleo, siendo 7 los/as nuevos/as colegiados/as Honoríficos/as de Mérito en ejercicio y 4 con esa condición pero que ya han dejado de ejercer, que sumados a los de años anteriores dan un total de 51 colegiados/as Honoríficos de Mérito (28 de ellos con ejercicio y 23 que ya ha cesado en su actividad profesional).



MOMENTOS DE LA ENTREGA DE ATRIBUTOS A LOS COLEGIADOS HONORÍFICOS DE MÉRITO DESIGNADOS EN 2024



El Presidente de **CODECOR** hace entrega de su reconocimiento al Dr. **FRANCISCO HERNÁNDEZ DEL RÍO**



El Dr. Pinilla Melguizo, Vocal de la Junta de la Junta Gobierno con el Dr. D. **Juan Alba Cano** en el momento de la entrega



El Dr. D. Rafael Roldán Villalobos recibe sus atributos de manos de su hija la colegiada **Dª Lourdes Roldán Calderón**



7. Estructura Administrativa.-

El Departamento de Administración de **CODECOR**, está organizado y dirigido por el Secretario de la Junta de Gobierno, de acuerdo a lo contemplado en los Estatutos Colegiales, correspondiendo la clasificación y funciones de su personal administrativo a la Junta de Gobierno.

Trabajador@	Puesto	Tipo de Jornada	Horario
Mujer	Auxiliar Administrativa	Jornada parcial (35 horas semanales)	Lunes, martes, jueves y viernes: 08,00 h. a 15,00 h. Miércoles: 09,30 h. a 13,30 h. y 17,00 h. a 20,00 h.
Mujer	Auxiliar Administrativa	Jornada completa (40 horas semanales)	Lunes y miércoles: 09,00 h. a 14,00 h. y 17,00 h. a 21,00 h. Jueves: 09,00 h. a 14,00 h. y 17,00 h. a 20,00 h. Martes y viernes: 08,00 h. a 15,00 h.
Mujer	Personal de limpieza	Jornada parcial (9 horas semanales)	Martes: 9,00 h. a 14,00 h. Jueves: 16,00 h. 20,00 h.

Las funciones fundamentales que tiene asignado el personal de administración de **CODECOR** son:

- Registro de Entrada y Salida de correspondencia: organización y control del archivo documental tanto en papel como digital.
- Información sobre los trámites para la colegiación y para las bajas colegiales: envío/entrega de formularios al efecto a los/as interesados/as y recepción de documentación para el trámite de alta y/o baja colegial. Comprobación de la documentación aportada, como paso previo a la revisión y posterior aprobación en Junta de Gobierno de las solicitudes recibidas.
- Atención y asesoramiento a colegiados/as y pacientes tanto presencialmente, en el domicilio social de **CODECOR**, como a través de los canales de comunicación establecidos: teléfono, email, correo postal, contacto de la web colegial, ...
- Redacción y envío de circulares, newsletters, correos electrónicos informativos y cualquier otro tipo de correspondencia de interés para la colegiación, con la autorización y constatación de la Junta de Gobierno.
- Redacción y envío de respuesta, con la autorización y constatación de la Junta de Gobierno, a cuantos requerimientos de información y/o trámites se reciben en



CODECOR, ya sean de particulares, colegiados/as, Administración, Instituciones, empresas públicas o privadas, etc.

- Altas, bajas y mantenimiento en la base de datos de colegiados/as y de sus Sociedades Profesionales:
 - ⇒ CODECOR
 - ⇒ Directorio Nacional de Dentistas (Ventanilla Única del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos de España).
- Asistencia a la Comisión Científica y gestión administrativa para la organización de los cursos de formación ofertados por **CODECOR**:
 - ⇒ elaboración de flayer de la actividad formativa;
 - ⇒ control de los derechos de inscripción para la formalización de plaza para la asistencia a la actividad; control de asistencia de los alumnos/as inscritos/as;
 - ⇒ gestión de los viajes de los/as ponentes; reservas de hotel, en su caso; organización de los coffe breaks para los/as asistentes;
 - ⇒ organización de almuerzos/cenas de miembros de la Comisión Científica con los dictantes;
 - ⇒ elaboración de listados de asistentes para estadísticas de la Comisión Científica;
 - ⇒ cumplimentación de los certificados emitidos a los/as asistentes; control de stocks y compra de obsequios en agradecimiento a los/as dictantes, ...
- Registro de ejemplares, clasificación y ordenación de volúmenes de la biblioteca colegial.
- Asistencia a la Comisión Deontológica y gestión administrativa de las quejas/reclamaciones recibidas en el domicilio social de **CODECOR**:
 - ⇒ recepción de la reclamación;
 - ⇒ envío a la Comisión Deontológica;
 - ⇒ requerimientos de documentación a las partes, previa aprobación de la Comisión Deontológica;
 - ⇒ atención telefónica y presencial a reclamante y reclamado;
 - ⇒ envío del informe emitido por la Comisión a los interesados, ...
- Gestión de altas, bajas y publicaciones del Tablón de Anuncios de la web colegial.
- Contacto con la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo para la actualización de la información y la documentación relativa a:
 - ✓ Solicitud para la autorización de instalación, funcionamiento, renovación y/o cierres de clínicas dentales de los/as colegiados/as.
 - ✓ Actualización de los protocolos de inspección a las clínicas dentales: autorizaciones de funcionamiento, antibióticos, control de calidad...
 - ✓ Otras obligaciones de los/as profesionales colegiados/as con la autoridad sanitaria: recetas estupefacientes; autorizaciones de trasplante de tejido



humano, actualización de medicamentos de urgencias obligatorios en las clínicas dentales, ...

- Gestión económica:
 - ⇒ confección y emisión de remesas mensuales de recibos colegiales;
 - ⇒ pagos a proveedores;
 - ⇒ domiciliaciones bancarias;
 - ⇒ confección tablas de gastos e ingresos específica de las actividades científicas;
 - ⇒ confección de tablas de gastos e ingresos de **CODECOR** por partidas presupuestarias;
 - ⇒ coordinación con la asesoría laboral, fiscal y contable;
 - ⇒ coordinación con la empresa auditora;
 - ⇒ Control y revisión de cargos e ingresos en las cuentas bancarias aperturadas;
 - ⇒ elaboración de informes y estudios económicos;
 - ⇒ elaboración de presupuestos anuales de **CODECOR**; ...
- Control y manejo de la aplicación "Plataforma de atención al colegiado":
 - Control de inscripciones a actividades científicas.
 - Control de solicitudes de talonarios de recetas y descarga en la aplicación de los mismos.
 - Generación de recetas odontológicas a través de la Plataforma de la Organización Médica Colegial: habiéndose confeccionado y enviado en 2024 más de 900 talonarios de recetas a los, aproximadamente, 700 colegiados/as que los han solicitado a través de la aplicación informática para la solicitud y descarga de talonarios de recetas incluida en la "Plataforma de Servicio al Colegiado".
- Asistencia administrativa en reuniones de la Junta de Gobierno.
- Confección de la Memoria Anual de **CODECOR**.
- Confección y actualización de la Carta de Servicios del **CODECOR**.
- Redacción de las actas de reuniones de Junta de Gobierno, Comité Ejecutivo, Asambleas Generales y Comisiones del **CODECOR**, bajo las instrucciones del Secretario y Presidente.
- Registro y llevanza de la Agenda Institucional de la Junta de Gobierno.
- Gestión de reservas de alojamiento y transporte de los miembros de la Junta de Gobierno en sus desplazamientos en representación de **CODECOR**.
- Compras de material fungible.
- Coordinación con el Departamento Jurídico.
- Coordinación con la empresa que se encarga de la imagen corporativa del Colegio y de las redes sociales.
- Gestiones para la firma de nuevos convenios establecidos con empresas y entidades y para la renovación de los ya existentes.



MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

- Revisión y control de cumplimiento de los convenios suscritos con empresas en beneficio del Colegio y sus colegiados/as.
- Actualización del "Portal de Transparencia" del **CODECOR**, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Coordinación y seguimiento de empresas externas contratadas por **CODECOR**: asesoría laboral, fiscal y contable; Servicio de Prevención de Riesgos Laborales; Protección de Datos; Empresa Auditora; Empresa contratada para la llevanza del Cumplimiento Normativo; Empresa soporte informático; ...
- Revisión de contratos suscritos por **CODECOR** con el fin de estar siempre acogidos a la mejor relación calidad/precio.
- Organización, gestión y colaboración en el diseño de las campañas informativas instituciones aprobadas por la Junta de Gobierno.
- Coordinación y relaciones con los medios de comunicación.
- Redacción de notas de prensa, páginas informativas, mensajes institucionales y mensajes de campañas de salud bucodental dirigidas a la población.
- Búsqueda de empresas que gestionen los servicios que los/as colegiados/as están obligados/as a contratar, con el fin de facilitarles las mejores opciones del mercado.





8. Servicios Externos.-

Además del personal laboral antes descrito, **CODECOR** ha establecido contratos de prestación de servicios con empresas y profesionales externos, con el fin de que los/as colegiados/as y el Departamento de Administración de la Corporación obtengan mejores servicios y prestaciones en asuntos que precisan de una mayor especialización.

a. DEPARTAMENTO JURÍDICO.- Responsable: Miguel Pardo Abogados, S.L.U.

D. Miguel Pardo, está al frente del Departamento Jurídico de CODECOR, desde el 1 de enero de 2020.

El departamento jurídico está plenamente organizado y estructurado por su responsable, a través de los medios humanos y materiales de su despacho.

Además de la asistencia a reuniones de Junta de Gobierno y de Asesores Jurídicos de la Organización Colegial, D. Miguel Pardo durante el año 2024:

- ha dado respuesta a dudas sobre diferentes temas jurídicos relacionados con nuestra actividad profesional que, directamente o a través del Departamento de Administración de **CODECOR**, han realizado los/as colegiados/as;
- ha prestado el soporte jurídico en la confección informes, requeridos por la Junta de Gobierno;
- ha asesorado a la Junta de Gobierno en la presentación de alegaciones a los proyectos legislativos promulgados referidos a nuestra profesión o a nuestra actividad profesional, para los que se ha abierto el correspondiente plazo de audiencia;
- ha prestado el soporte jurídico en la tramitación de los expedientes informativos abiertos a causa de reclamaciones presentadas contra colegiados/as y en las resoluciones sobre dichas quejas emitidas por la Comisión Deontológica; y,
- ha intervenido en la demanda judicial en representación de nuestro Colegio, por un presunto delito de intrusismo profesional;
- ha dado el soporte jurídico necesario a la Mesa Electoral constituida con motivo de las elecciones a cargos de Junta de Gobierno de **CODECOR** convocadas en octubre de 2024;
- en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Consejo Andaluz de Dentistas y de la Junta de Gobierno de **CODECOR**, ha interpuesto recurso contencioso – administrativo de nuestro Colegio contra el acuerdo de la Asamblea del Consejo General de Dentistas relativo a las aportaciones económicas a dicho Consejo por aquellos Colegios de Dentistas que están integrados en un Consejo Autonómico.





b. REDES SOCIALES E IMAGEN CORPORATIVA.- CODECOR tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con la empresa "Dual Agencia", que tiene, encomendado el diseño de la infografía de las campañas de imagen y de salud bucodental que, anualmente, promueve el Colegio, encargándose, asimismo, de las redes sociales colegiales (diseño y publicación de post, campañas de pago, ...), diseños de banner para noticias y slider de página web, etc., así como de la búsqueda proveedores de diseño y maquetación, cuando resulta necesario.

c. ASESORÍA FISCAL, LABORAL Y CONTABLE // AUDITORIA CONTABLE.- "Asesoría Colón" es la gestoría a la que la Junta de Gobierno del **CODECOR** encomendó en su día las labores de:

- presentación de los impuestos a los que **CODECOR** está sujeto a pago y gestión de cuanta documentación legal es de obligado cumplimiento (asesoría fiscal);
- confección de nóminas del personal laboral de **CODECOR**, suscripción de los contratos laborales, cuando procede una nueva contratación, presentación de los modelos de pago de los seguros sociales y gestión de cuanta documentación legal es de obligado cumplimiento (asesoría laboral); y,
- contabilidad, en íntima colaboración con el Departamento de Administración de nuestro Colegio, "Asesoría Colón" confecciona los modelos contables del **CODECOR** según el Plan General Contable (asesoría contable).

d. AUDITORÍA CONTABLE.- En el año 2018 la Junta de Gobierno de **CODECOR**, siguiendo su política de mayor transparencia, aprobó contratar los servicios de una empresa auditora externa, "Auditest". Desde entonces, esta empresa confecciona el Informe de Auditoría de cuentas anuales de nuestro Colegio.



AUDITEST

e. SERVICIO EXTERNO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.- En cumplimiento de la legislación vigente, **CODECOR** tiene contratado un Servicio Externo de Prevención de Riesgos Laborales con la empresa "Integral Sur", responsable de la elaboración de su Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el informe con la Planificación de la Actividad Preventiva, el informe de la Evaluación Específica de Riesgos Laborales, las Condiciones de Seguridad de los lugares de Trabajo, el informe de la Evaluación de Riesgos Laborales por Puestos de Trabajo y el preceptivo protocolo de prevención acoso y discriminación sexual en entorno laboral, exigido en la normativa vigente.

f. SISTEMAS INFORMÁTICOS.- Desde año 2018, la empresa "Movatec" da el soporte técnico necesario al sistema informático del Colegio, tanto de software como de hardware, mientras que el Departamento de Administración de **CODECOR** se encarga de la gestión y actualización tanto de los contenidos de la web colegial diseñada por esta empresa.





- g. PROTECCIÓN DE DATOS.-** Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que adapta el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, **CODECOR**, en el año 2018, contrata a "N&A Consulting", para la implementación de la nueva normativa, nombrando a dicha empresa como "Delegado de Protección de Datos Externo" (DPD), **N&A Consulting**, designación que ostenta desde entonces. La empresa lleva a cabo, de acuerdo a los cambios legislativos que se producen, los cometidos de: consultoría permanente; actualización del Anexo de Seguridad; actualización de cláusulas; y, modificación y actualización de tratamientos.
- h. CUMPLIMIENTO NORMATIVO.-** Desde el año 2023, la Junta de Gobierno de **CODECOR** tiene contratado, también con la empresa "N&A Consulting, el programa de cumplimiento que garantiza la adecuación a las normas vigentes de todos los integrantes de nuestra Organización (Junta de Gobierno y personal de administración) para la gestión y control del "Cumplimiento Normativo" (más conocido como Compliance) que, si bien no es obligatorio para nuestro Colegio, viene a ampliar y afianzar nuestra política de una mayor transparencia y seguridad jurídica para todas las acciones, decisiones, acuerdos y proyectos que adopta la Junta de Gobierno.
- i. CANAL DE DENUNCIAS.-** En cumplimiento de la normativa vigente, **CODECOR** tiene contratado con "N&A Consulting", el denominado Canal de denuncias, herramienta ligada al concepto de "Compliance", que basa su importancia en tres pilares fundamentales:
- Garantizar el cumplimiento normativo evitando sanciones y reforzando la imagen de la empresa de cara a sus colegiados/as y a la población.
 - Permitir solucionar internamente problemas o disputas evitando tener que acudir a los tribunales siempre que sea posible.
 - Garantizar la máxima protección al informante, asegurando que las denuncias se realicen de forma anónima y garantizando la integridad de la información.
- j. SEGURIDAD.-** Actualmente, **CODECOR** tiene suscrito el sistema de seguridad de alarma, incendios, sensores de movimiento y cámaras de video vigilancia. con la empresa "CV SECURITY".





9. La comunicación entre CODECOR y sus colegiados/as.-

La incorporación en los protocolos administrativos de envío de Comunicados, Circulares, Newsletters y otro tipo de correspondencia a través de medios telemáticos, se ha realizado paulatinamente desde el año 2012, hasta lograr completarla. Una vez concluida la actualización de la base de datos de cuentas de correo electrónico, las comunicaciones colegiales se realizan exclusivamente a través de medios digitales y telemáticos.

En el año 2024, **CODECOR** ha remitido por correo electrónico a sus colegiados/as la siguiente información en diferentes formatos:

- ⇒ **CIRCULARES.-** en las que se informa a la colegiación de un tema específico de especial importancia para nuestra profesión o nuestro ejercicio profesional (se han enviado tres comunicaciones en este formato); y,
- ⇒ **NEWSLETTER.-** en el año 2024 se han remitido a la colegiación veinticuatro newsletters (una cada quince días excepto en el mes de agosto), en las que se han incluido una media de nueve temas en cada uno de ellas, referidos a diferentes asuntos relacionados con nuestra actividad profesional, entre otros:
 - recordatorios de obligaciones legislativas;
 - información sobre nuevas normativas que afectan al ejercicio profesional de los/as dentistas;
 - actividades científicas organizadas por nuestro Colegio, así como otras programadas por otros Colegios de Dentistas y por Sociedades Científicas;
 - información de interés recibida del Consejo General de Dentistas;
 - notas informativas y alertas sanitarias de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS);
 - uso de medicamentos y productos sanitarios en nuestro ejercicio clínico;
 - ofertas preferentes para los/as colegiados/as de empresas del sector;
 - convenios; y,
 - resumen de prensa con las noticias más relevantes publicadas en los medios de comunicación y revistas del sector dental y sanitario.
- ⇒ Además, se han remitido cerca de cien **CORREOS ELECTRÓNICOS** masivos con temas puntuales y recordatorios de otros ya informados previamente, sobre diversos asuntos de interés.





10. Legislación y temas de interés profesional.-

i. **Inspecciones y Requerimientos de la Administración.-** Durante el año 2024, las clínicas dentales de nuestra demarcación colegial han continuado recibido la visita de los Servicios de Inspección de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía para llevar a cabo las comprobaciones oportunas sobre el cumplimiento legislativo por parte de nuestros/as colegiados/as:

- Inspección para la autorización administrativa de Instalación y Funcionamiento de las clínicas dentales de nueva apertura, así como, en su caso, la renovación de la misma;
- Inspección de Control de Calidad; y,
- Inspección de seguimiento del Plan para el "Uso racional de antibióticos en las clínicas dentales".

ii. **Procedimientos judiciales abiertos.-**

- Se ha interpuesto querrela por un presunto delito de intrusismo profesional contra una persona titular de una clínica dental que, sin poseer la titulación correspondiente, ha venido realizando tratamientos bucodentales.
- La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia en la que se inadmite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado de la solicitud presentada por dicho Colegio Profesional para que se procediera a la verificación de los hechos denunciados en relación con un colegiado, que se iniciara el correspondiente sancionador y que se ordenara el cese de las conductas infractoras por supuestas prácticas restrictivas de la libre elección de protésico dental.
- En septiembre de 2024 el Pleno del Consejo Andaluz de Dentistas acordó por unanimidad interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Asamblea del Consejo General de Dentistas, sobre las aportaciones económicas a dicho Consejo General de los Colegios Oficiales de Dentistas de España según pertenezcan o no a un Consejo Autonómico Oficial.
- Asimismo, los Colegios Oficiales de Dentistas de Andalucía, excepto uno de ellos, aprobaron en sus respectivas Junta de Gobierno interponer recurso contencioso-administrativo contra dicho acuerdo.

iii. **Elecciones a cargos de Junta de Gobierno.-** Ante la renuncia a su cargo de Presidente presentada por D. Rafael Roldán Villalobos antes de la finalización de la legislatura, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Dentistas de Córdoba aprobó, en el mes de septiembre de 2024, la convocatoria a elecciones a cargos. Habiéndose recibido una sola candidatura, encabezada por el Dr. D. Federico Esparza Díaz, ésta fue proclamada por la Mesa Electoral en su reunión de fecha 16 de octubre de 2024.



iv. Nuevas normativas.-

- Modificación del Reglamento 2017/852, de 17 de mayo, sobre el uso del mercurio, que entró en vigor el 30 de junio de 2024 y que ha derogado el Reglamento (CE) nº 1102/2008. En él se prohíbe que a partir del 1 de enero de 2025 que se utilice la amalgama dental, excepto cuando el profesional lo considere estrictamente necesario debido a las necesidades médicas específicas del/a paciente, así como la exportación de amalgama a partir de dicha fecha y la importación y la fabricación de este material desde el 1 de julio de 2026.

- v. **Transparencia y Buen Gobierno.-** La Junta de Gobierno de **CODECOR**, con el fin de que l@s colegiad@s tengan la garantía de que sus representantes colegiales gestionan y defienden, ante todo, los intereses para los que han sido designados, aprobó, en 2023 un "**COMPROMISO ÉTICO DE BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA**", que ha sido redactado como guía o modelo de referencia, habiendo sido renovado en 2024 por la nueva Junta de Gobierno.

- vi. **Seguro colectivo de Responsabilidad Civil Profesional.-** En noviembre de 2024, la Junta de Gobierno de **CODECOR** acordó abrir un periodo de recepción de propuestas para la contratación de la póliza colectiva de responsabilidad civil profesional cuyo tomador es nuestro Colegio. Se presentaron las ofertas de:

- Correduría Medicop, con la que se tiene suscrita dicha póliza en 2024;
- Correduría de Seguros Baelo; y,
- Agrupación Mutua Aseguradora (A.MA).

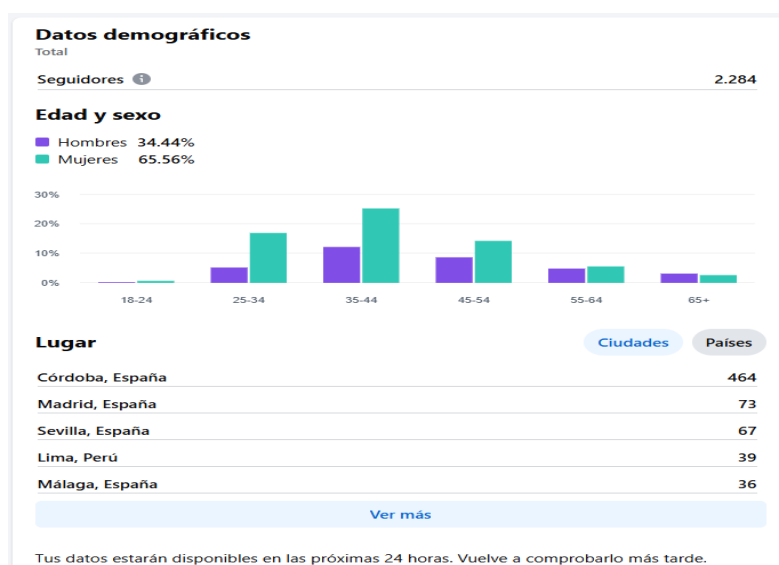
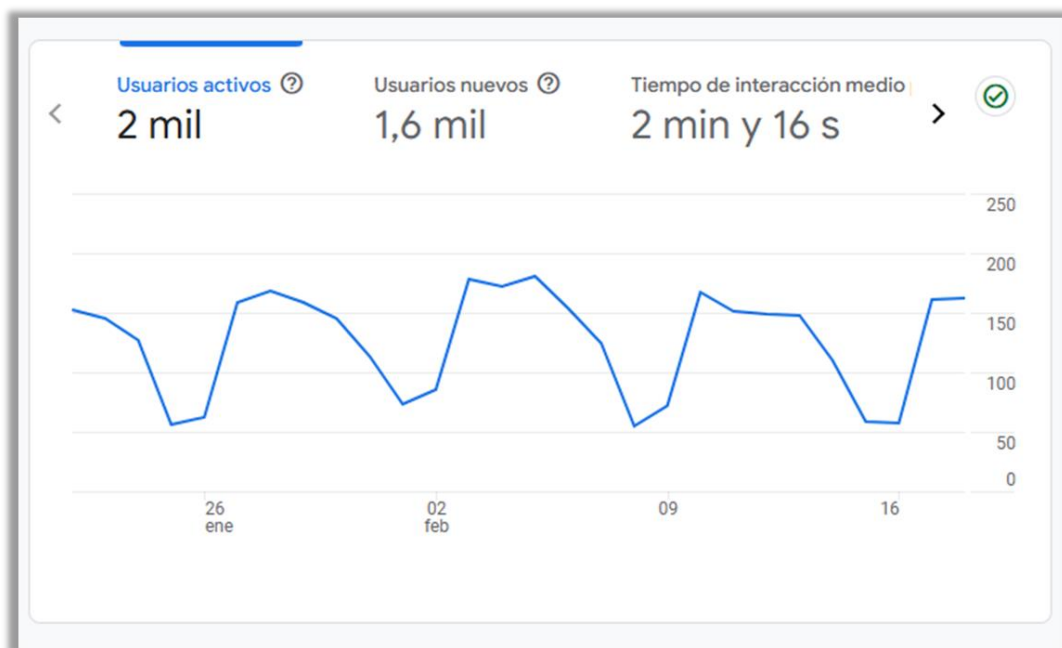
Estudiadas por la Junta de Gobierno las propuestas recibidas, se acordó contratar para 2025 la póliza colectiva de Responsabilidad Civil Profesional del Colegio Oficial de Dentistas de Córdoba, para aquell@s colegiad@s que voluntariamente quieran adscribirse a ella, con A.M.A. por presentar esta Mutua las mejores condiciones en relación cobertura/prima, habiéndose adscrito a la misma 317 dentistas de nuestra demarcación colegial.

Ya en 2025, se ha firmado un convenio de colaboración con la "Fundación A.M.A." para el patrocinio anual de las actividades científicas organizadas por nuestro Colegio por un importe total de 8.000,00 €/año.



11. Página Web corporativa.-

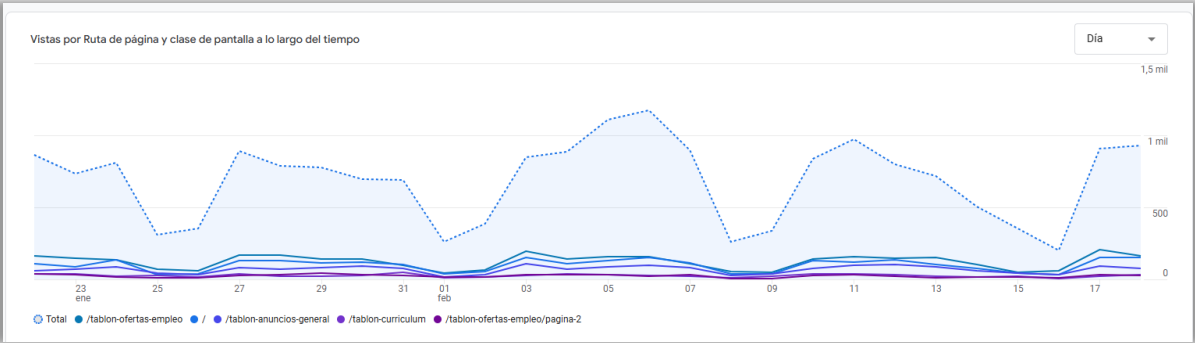
A continuación, se detallan las principales estadísticas del tráfico de www.colegiodontistascordoba.com, durante el año 2024:



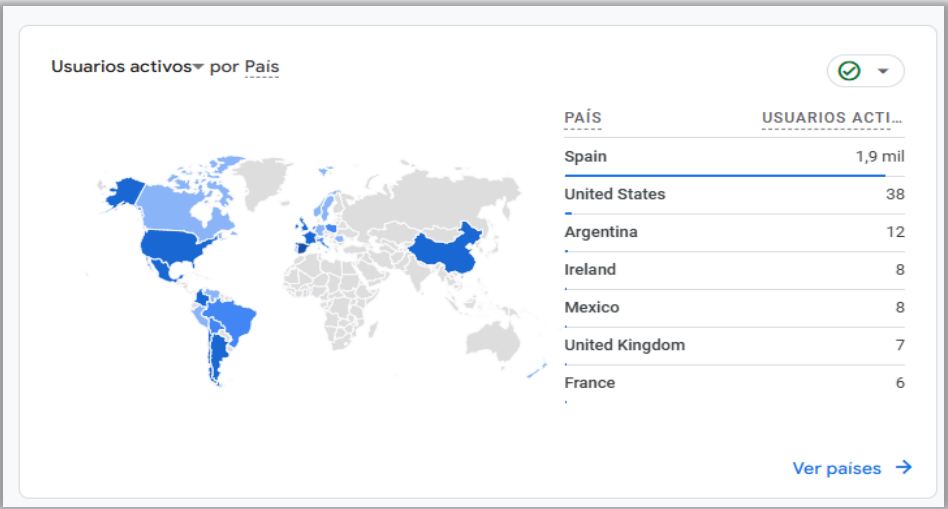


MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA



☐	Ruta de página ...se de pantalla	↓ Vistas	Usuarios activos	Vistas por usuario activo	Tiempo de interacción medio por usuario activo	Número de eventos Todos los eventos
☐	Total	19.294 100 % respecto al total	2.046 100 % respecto al total	9,43 Media 0 %	2 min y 16 s Media 0 %	41.559 100 % respecto al total
☐	1 /tablon-ofertas-empleo	3.442	591	5,82	1 min y 33 s	7.173
☐	2 /	2.765	808	3,42	27 s	7.349
☐	3 /tablon-anuncios-general	1.923	403	4,77	13 s	3.841
☐	4 /tablon-curriculum	734	173	4,24	1 min y 20 s	1.501
☒	5 /tablon-ofertas-empleo/pagina-2	669	364	1,84	48 s	1.366
☐	6 /tablon-ofertas-empleo/pagina-1	532	83	6,41	51 s	1.038
☐	7 /tablon-material-y-trasposos	452	126	3,59	1 min y 41 s	905
☐	8 /login	362	57	6,35	1 min y 16 s	709
☐	9 /actividades-cientificas-colegio-dentistas-cordoba-2025	321	112	2,87	27 s	689
☐	10 /noticia/curso-ortodoncia-invisible-febrero-poveda	315	221	1,43	11 s	915





12. Otras actividades colegiales.-

- I. SANTA APOLONIA.-** En 2024, los actos organizados con motivo de la conmemoración del Día de nuestra Patrona Santa Apolonia, que se celebra el 9 de febrero de cada año, se han centrado en varios eventos: deportivo, científico, religioso, institucional y lúdico.

a. TORNEO DE PÁDEL.-



El día 3 de febrero se llevó a cabo la X Edición del tradicional Torneo de Pádel de nuestro Colegio, en el que participaron once parejas. A su finalización, los/as jugadores/as participantes, junto con sus familias, pudieron compartir unas migas camperas.

Los premiados recibieron un trofeo alusivo al Torneo durante los actos institucionales de nuestra Patrona celebrados el día 10 de febrero.

b. TORNEO DE AJEDREZ.-

En 2024 hemos celebrado el "I Torneo de Ajedrez" por categorías: General, Supra 50, Sub 16 y Colegiados/as. Tuvo lugar en la sede colegial el día 3 de febrero y a los ganadores se les hizo entrega de un trofeo alusivo durante los actos institucionales organizados con motivo de la Festividad de nuestra Patrona Santa Apolonia.

c. ACTIVIDAD FORMATIVA.-

La actividad formativa se llevó a cabo el 9 de febrero y estuvo a cargo del Dr. D. ANTONIO ARMIJO SALTO quien nos ofreció el **Curso Teórico-Práctico "REGENERACIÓN ÓSEA"**.



d. ACTOS INSTITUCIONALES.-

Continuamos la celebración el día 10 con los actos institucionales en los que se procedió a la entrega de los Diplomas e insignias a los/as colegiados/as incorporados en 2023, habiendo recibido, asimismo, su insignia y certificado de Colegiado/a Honorífico/a de Mérito los/as dentistas designados/as en dicho año. Durante el evento se impuso la distinción de Colegiado de Honor del Ilustre Colegio Oficial de Dentistas de Córdoba a la **Policía Nacional de Córdoba**, a la que, la Junta de Gobierno de **CODECOR** en su reunión de fecha 17 de mayo de 2023, acordó conceder este reconocimiento a tenor de los méritos recogidos en el expediente instruido al efecto por el Secretario de nuestra Corporación. Tras la finalización de estos actos institucionales celebramos un almuerzo de confraternidad, donde se realizó un sorteo de regalos entre los/as asistentes, finalizando esta jornada de asueto con una barra libre amenizada con música.





13. Convenios de colaboración.-

En 2024, **CODECOR** ha renovado los **convenios** suscritos en años anteriores con diferentes empresas y entidades:

Asimismo, durante el año 2024 se han suscrito nuevos convenios con:

- Clínica de Fisioterapia "GEMA LEÓN".
- Asociación Española contra el Cáncer.



14. Memoria Económica de CODECOR.-

Desde el año 2018, nuestro Colegio tiene contratados los servicios de una empresa auditora. Dicha empresa ha confeccionado el "Informe de Auditoría de cuentas anuales".

En dicho Informe anual elaborado por los auditores se hace constar que *"Las Cuentas Anuales de pymes del ejercicio 2024 adjuntas, han sido formuladas por el Tesorero del Colegio a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas empresas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa"*.

Bases de reparto:	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio)	13,338,16	27.829,44
Total	13.338,16	27.829,44
Aplicación:		
A Resultados de ejercicios anteriores	13,338,16	27.829,44
Total	13.338,16	27.829,44



MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

Empresa: COLEGIO OFICIAL DENTISTAS DE CORDOBA

Página: 1
Fecha: 31/12/2024

Activo	01/01/24-31/12/24	01/01/23-31/12/23		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	539.722,86	552.797,00	B) ACTIVO CORRIENTE	93.099,69
II. INMOVILIZADO MATERIAL	539.722,86	552.797,00	III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	326,00
1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	535.460,66	544.153,92	1. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	326,00
21000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	223.394,43	223.394,43	b) CLIENTES POR VENTAS Y PREST.SERVICIOS A CP	326,00
21100 CONSTRUCCIONES	399.663,33	399.663,33	43000 CLIENTES (EUROS)	326,00
28110 AMORT.ACUM.DE CONSTRUCCIONES	-87.597,10	-78.903,84	VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	92.773,69
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.262,20	8.643,08	1. TESORERÍA	92.773,69
21200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.280,40	1.280,40	57000 CAJA EUROS	34,75
21300 MAQUINARIA	11.545,96	11.545,96	57200 BANCOS,C/C,VISTA EUROS	92.738,94
21400 UTILLAJE	701,38	701,38	TOTAL ACTIVO (A+B)	632.822,55
21500 OTRAS INSTALACIONES	56.326,18	56.326,18		637.960,51
21700 EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	40.932,23	40.932,23	A) PATRIMONIO NETO	353.961,85
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.816,29	3.816,29	A-1) FONDOS PROPIOS	353.961,85
28120 AMORT.ACUM.INSTALACIONES TÉCNICAS	-1.876,64	-1.672,96	III. RESERVAS	382.562,23
28130 AMORT.ACUM.MAQUINARIA	-11.308,69	-10.642,59	1. LEGAL Y ESTATUTARIAS	23.666,83
28140 AMORT.ACUM. DEL UTILLAJE	-701,38	-701,38	11200 RESERVA LEGAL	23.666,83
28150 AMORT.ACUM.OTRAS INSTALACIONES	-52.768,78	-50.573,15	2. OTRAS RESERVAS	358.895,40
28170 AMORT.ACUM.EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	-40.153,46	-39.017,34	11300 RESERVAS VOLUNTARIAS	358.895,40
28190 AMORT.ACUM.OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-3.531,29	-3.351,94	V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-41.938,54
			2. (RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	-41.938,54
			12100 RESULTADOS NEGATIVOS EJERC.ANTERIORES	-41.938,54
			VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	13.338,16
				27.829,45
			B) PASIVO NO CORRIENTE	248.808,78
			II. DEUDAS A LARGO PLAZO	248.808,78
			2. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	230.913,26
			17000 DEUDAS LP ENTIDADES DE CREDITO	230.913,26
			5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	17.895,52
			18000 FIANZAS RECIBIDAS A LP	17.895,52
			C) PASIVO CORRIENTE	30.051,92
			III. DEUDAS A CORTO PLAZO	19.970,11
			2. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	19.970,11
			52000 PRESTAMOS ENTIDADES CREDITO CP	19.970,11
			V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	10.081,81
			1. PROVEEDORES	56,85
			b) PROVEEDORES A CORTO PLAZO	56,85
			40000 PROVEEDORES EUROS (CORTO)	56,85
			3. ACREEDORES VARIOS	4.280,04
			a) ACREEDORES VARIOS	4.280,04
			41000 ACREED.PRESTACIONES SERVICIOS CP (EURO)	4.280,04
			5. PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	1.725,85
			47520 HACIENDA PUBLICA ACREED.IMP.SOCIEDADES (CP)	1.725,85
			6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4.019,07
			47500 HACIENDA PUBLICA ACREEDOR IVA (CP)	490,46
			47510 HACIENDA PUBLICA ACREEDOR RETENCIONES (CP)	1.848,91
			47600 SEG. SOCIAL ACREEDORES (CP)	1.679,70
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	632.822,55



MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

Empresa: COLEGIO OFICIAL DENTISTAS DE CORDOBA

Página: 1
Fecha: 31/12/2024

	01/01/24-31/12/24	01/01/23-31/12/23
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	265.871,25	273.689,45
a) VENTAS	265.871,25	273.689,45
70000 VENTAS DE MERCADERIAS	265.871,25	273.689,45
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	8.294,87	7.728,61
a) INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	8.294,87	7.728,61
75900 INGRESOS SERVICIOS DIVERSOS	8.294,87	7.728,61
6. GASTOS DE PERSONAL	-69.774,58	-66.500,38
a) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	-52.910,63	-50.687,47
64000 SUELDOS Y SALARIOS	-52.910,63	-50.687,47
b) CARGAS SOCIALES	-16.863,95	-15.812,91
64200 SEG.SOC.CARGO DE LA EMPRESA	-16.863,95	-15.812,91
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-161.984,40	-160.616,83
a) SERVICIOS EXTERIORES	-158.914,54	-157.504,22
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-1.476,61	-1.371,36
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION GENERAL	-7.754,68	-11.145,48
62300 SERVICIOS DE PROFESIONALES	-31.579,92	-33.587,75
62400 TRANSPORTES	-144,84	-255,87
62500 PRIMAS DE SEGUROS	-20.057,87	-22.527,84
62600 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-295,53	-410,47
62700 PUBLICIDAD/PROPAGANDA/RELACIONES PUBLICAS	-15.473,13	-12.494,83
62800 SUMINISTROS	-4.639,03	-3.657,00
62900 OTROS SERVICIOS	-77.492,93	-72.053,62
b) TRIBUTOS	-3.069,81	-3.112,61
63100 OTROS TRIBUTOS	-3.069,81	-3.112,61
d) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	-0,05	
65900 OTRAS PERD.GESTION CORRIENTE	-0,05	
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-13.074,14	-13.504,17
68100 AMORTIZ.DEL INMOV.MATERIAL	-13.074,14	-13.504,17
A.1) RTDO DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	29.333,00	40.796,68
15. GASTOS FINANCIEROS	-13.064,12	-10.450,22
b) POR DEUDAS CON TERCEROS	-13.064,12	-10.450,22
66230 INTERESES DEUDAS ENTIDADES CREDITO	-13.064,12	-10.450,22
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-13.064,12	-10.450,22
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	16.268,88	30.346,46
20.IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-2.930,72	-2.517,01
63000 IMPUESTO CORRIENTE	-2.930,72	-2.517,01
A.4) RTDO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	13.338,16	27.829,45
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	13.338,16	27.829,45



MEMORIA ANUAL 2024

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE CÓRDOBA

GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2024

PERSONAL	IMPORTE BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA
EMPLEADA 1	28.413,87 €	9.129,42 €
EMPLEADA 2	20.942,91 €	6.728,92 €
EMPLEADA 3	3.553,85 €	1.283,64 €
TOTAL	52.910,63 €	17.141,98 €

REMUNERACIONES JUNTA DE GOBIERNO EJERCICIO 2024

CARGO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE NETO
PRESIDENTE	440,00 €	286,00 €
SECRETARIO	1.900,00 €	1.235,00 €
VICEPRESIDENTA	220,00 €	143,00 €
TOTAL *	2.560,00 €	1.664,00 €

* De los 1.664,00 € netos pagados, 234,00 € son abonados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas, al corresponder dicha cantidad a asistencia y desplazamiento de miembros de la Junta de Gobierno de **CODECOR** con motivo de su representación en Plenos de la Corporación.

No se contemplan diferencias entre las retribuciones recibidas por miembros de la Junta de Gobierno por su representación institucional, en función del sexo de quien las recibe.

En la Asamblea General de colegiados celebrada en marzo de 2025, fueron aprobados tanto el balance de situación de tesorería a 31 de diciembre de 2024, el Resultado del Ejercicio 2024, así como las Bases de Reparto de ese año propuestas por la Junta de Gobierno.





15. Representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres en CODECOR.

Los Colegios Profesionales tienen atribuidas funciones de ordenación del ejercicio de las profesiones, de representación institucional y de defensa de los intereses profesionales de los/as colegiados/as y de los/as consumidores/as y usuarios/as de los servicios de los colegiados/as.

Teniendo en cuenta la relevancia de sus funciones en la actividad de los/as profesionales y, por tanto, en la actividad económica general, la Ley de Paridad deriva en una modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, dando nueva redacción a sus artículos 11 y 15 y considerando oportuno incorporar previsiones en materia de igualdad de género a las Juntas de Gobierno, Comités de Dirección u órganos asimilados de los Consejos Generales y Colegios Profesionales.



Como Corporación de Derecho Público se pone de manifiesto que, al no detectarse desigualdades en el ejercicio de la profesión, **CODECOR** no ha debido adoptar medidas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el seno de su Junta de Gobierno.

16. CODECOR y la protección del Medio Ambiente.

La actividad de **CODECOR**, principalmente de naturaleza administrativa, no ocasiona un impacto directo significativo sobre el medio ambiente en cuanto a consumo de materias primas, energía, agua o generación de residuos.

No obstante, desde que en el año 2015 el domicilio social de nuestro Colegio se ubicó en su nueva dirección, uno de los principales trabajos acometidos para su puesta en funcionamiento, fue la instalación de la luminaria del inmueble con nueva tecnología LED que nos ha permitido, por un lado, una minoración del impacto medioambiental y, por otro, una importante reducción del consumo energético. Asimismo, los aparatos electrónicos y eléctricos adquiridos para la nueva sede colegial son de bajo consumo y alta eficiencia energética.

Siendo el consumo de papel lo único que podría generar un impacto medioambiental negativo mínimamente apreciable, en el año 2012 la Junta de Gobierno del **CODECOR** acordó priorizar, siempre que fuera posible, el soporte digital con el fin de reducir dicho impacto y para que, además, el departamento de administración de nuestro Colegio se beneficiara de las ventajas que los procesos de digitalización suponen para su trabajo diario. Este proceso, finaliza en 2014, una vez que se terminó de completar la base de datos de las cuentas de correo electrónico de todos los/as colegiados/as. Durante este periodo, 2012-2014, se compaginó el envío de información a la colegiación remitida por correo electrónico con la remisión de la misma por correo postal. Una vez completada la base de datos, cualquier comunicación Colegio/colegiados/as se lleva a cabo a través de medios telemáticos. Asimismo, en el año 2013 se acuerda suprimir la realización en papel de los programas de los cursos



organizados por nuestra Comisión Científica siendo sustituidos por formato pdf que son enviados a los/as colegiados/as a través de correo electrónico y publicitados en la web colegial y redes sociales. Por otro lado, la inscripción de los/as alumnos/as a dichas actividades científicas se lleva a cabo a través de una plataforma telemática, por lo que tampoco en esta parcela administrativa, se utiliza el papel.

El último reducto era la necesidad de enviar determinada documentación mediante certificación, siendo en el año 2020 cuando **CODECOR** contrata una plataforma de correos electrónicos certificados que nos proporcionan la misma trazabilidad y fiabilidad en el envío y la recepción de dichos documentos que a través de correo postal certificado.



También en el año 2020, se dio un paso más en la reducción de consumo de papel, habiéndose acordado suprimir el archivo físico de documentación recibida y enviada que nos resulta obligatorio registrar oficialmente y sustituirlo por un archivo y registro digital. Durante dicho año, y hasta confirmar su buen funcionamiento, se han llevado ambos (registro físico y registro digital). En 2021, se terminó de completar el proceso, consiguiendo de esta forma una reducción de uso del papel superior al 99%. Asimismo, reciclamos el papel cuando resulta imprescindible su utilización.

Este cambio redunda en pos y en pro de una política de calidad medioambiental y de protección de los recursos naturales y de nuestro entorno y, además, nos ha permitido, por un lado, ahorrar en los costes de suministros de papelería y ofimáticos y, por otro, ha supuesto una reducción de los tiempos empleados por nuestro personal contratado para la ejecución de sus actividades laborales, lo que redunda en un mejor aprovechamiento de su tiempo de trabajo, ya que permite que se puedan dedicar una mayor parte de su jornada laboral a otras labores de gestión y administración en beneficio del servicio prestado a los/as colegiados/as, al tiempo que mejoran sus condiciones laborales en el desempeño de su actividad.

La implementación de la firma digital y las aplicaciones incluidas en la "[Plataforma de Servicio al Colegiado](#)" a las que los/as dentistas de la provincia de Córdoba pueden acceder a través de la web colegial, permiten la consulta, descarga y archivo automática de la mayoría de la documentación necesaria en las clínicas dentales y para su ejercicio profesional (certificados de colegiación y del seguro de responsabilidad civil profesional colectivo, facturación de tratamientos de rehabilitación mediante prótesis dental, formularios, consentimientos informados personalizados, etc.), cuando les resulta necesario, evitando su fotocopiado y entrega en papel y procediendo a su impresión tan sólo si se requiera su presentación física; en caso contrario, su archivo puede ser digitalizado. Ello ha contribuido, asimismo, a una minoración del consumo de papel en el Colegio y, en muchos casos en las clínicas dentales.

Por último, es también destacable que el departamento de administración del **CODECOR** utiliza cartuchos de tóner compatibles remanufacturados para las impresoras adquiridas, con el beneficio medioambiental que ello supone y el ahorro de costes para el Colegio.

Córdoba, 26 de marzo de 2025